



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201900005-00
Demandantes: Luz Carlina Gracia Hincapié y otra
Demandada: Nación – Rama Judicial
Asunto: Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 9 de noviembre de 2021, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección “B”, en providencia del 31 de marzo de 2023, por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 9 de noviembre de 2021 y condenó en costas de instancia.

SEGUNDO: Por secretaria practíquese la liquidación de costas y luego de ello **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JFAT

Correos electrónicos
Parte demandante: Themis.legal.consulting.sas@gmail.com ; jjabogar@hotmail.com ; carlinagarcia@gmail.com , servicioalcliente@forseti.com.co ;
Parte demandada: jbuitram@deaj.ramajudicial.gov.co ; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b598939237d04fd49ff8e50ddfdb0a0c0ccde363fec160defc79ec02d1fd4f3**

Documento generado en 25/09/2023 10:07:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>